

Dirección Nacional de Escuelas

Boletín del Egresado DINAЕ

Revolución Educativa, un compromiso de todos.



EDICIÓN SEMANAL No.9 Bogotá D.C., diciembre 17 de 2008

CONVENIOS Y ¡BENEFICIOS EDUCATIVOS!

(Por: Vicerrectoría De Educación Continuada - DINAЕ.)

Editorial

La Dirección Nacional de Escuelas tiene como misión: “Direccionar la formación integral del talento humano de la Policía Nacional, a través del sistema educativo policial, en cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y proyección social, con el fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades de seguridad y convivencia”.

En tal sentido, es conveniente estrechar lazos de cooperación académica, que unan esfuerzos educativos, con universidades en el contexto nacional e internacional, para fortalecer las relaciones interinstitucionales para mejorar la calidad de vida de todo el personal de la Policía Nacional.

Brigadier General
EDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA
Director Nacional de Escuelas

Dirección
Brigadier General **EDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA**
Consejo de Redacción
VICERRECTORÍAS, GRUPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Diseño
GRUPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Objetivo

El Objetivo de los convenios, es establecer las bases de una cooperación recíproca para la promoción y realización de estudios, investigaciones y actividades de interés mutuo, que permitan el ingreso a la educación superior del personal de la Policía Nacional y sus Beneficiarios.

¿Dónde Comunicarse?

Mayores informes al correo vicejefat.dinae@policia.gov.co o al número de teléfono: (091) 3-15-92-40 ò 3-15-92-51. Vicerrectoría de Educación Continuada, con el Jefe Grupo Desarrollo de Convenios de la Dirección Nacional de Escuelas.

Beneficiarios:

- El personal uniformado y no uniformado de la Policía Nacional en servicio activo.
- Personal Pensionado por la Caja General y la caja de sueldos de retiro. “CAGEN” y “CASUR”.
- Personal Discapacitado, activo y pensionado de la Policía Nacional.
- Núcleo familiar en primer grado de consanguinidad. (Esposa e hijos).

Beneficios:

- a) Ofrecer al personal de la Policía Nacional un descuento en el pago de la matrícula para programas de pregrados y postgrados que oferte la Universidad y previo requisito de admisión.
- b) Áreas de cooperación sujetas a mutuo acuerdo que incluirá cualquier programa ofrecido por las instituciones, que se considere de interés y contribuyan al fomento y desarrollo de las relaciones de cooperación.
- c) Tendrán derecho a utilizar información, los documentos, publicaciones, videos y en general todo el material generado con ocasión del presente convenio, con fines docentes y como material de apoyo en la formación de sus estudiantes.
- d) Su prórroga estará sujeta a los resultados de la evaluación que las partes efectúen sobre la forma con se desarrolle el convenio.

REQUISITOS PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO

- 1) Acto administrativo por el cual se faculta al representante legal de la Universidad para suscribir el convenio.
- 2) Certificación de los programas ofertados por el Ministerio de Educación superior, aprobados “PORTAFOLIO DE SERVICIOS”
- 3) La Justificación por parte del Comandante de Departamento o Director de Escuela de Formación para la suscripción del convenio señalando, nombre del establecimiento educativo, tener en cuenta su trayectoria académica.
- 4) Mención genérica de los compromisos que adquirirá la Policía Nacional y la Institución Educativa, citando el valor del descuento a tener en cuenta en el pago de la matrícula por parte de la Universidad.

Documentos Requeridos para el Beneficio.

- Fotocopia del documento de identidad Policial, cédula de ciudadanía y certificación laboral del afiliado.
- Fotocopia del Documento de Identidad y libreta militar del Beneficiario.
- Realizar el proceso de admisión.
- Presentar copia del título de Bachiller y acta de grado, certificado de calificaciones correspondientes a los grados 10 y 11.

Tenga en cuenta:

- 1) La Universidad se reserva el derecho de admisión y la promoción de sus programas.
- 2) El promedio y el rendimiento académico Excelente, con el fin de no perder el beneficio del convenio.
- 3) Los resultados de las pruebas de Estado ICFES.
- 4) Resolver la situación del servicio Militar obligatorio.
- 5) Confirme la legalidad de las Instituciones de educación Superior y su representación legal.
- 6) Tenga en cuenta las Unidades de Cobertura, anexas en el presente boletín, para solicitar más información.
- 7) Recuerde presentar sus sugerencias con el fin de atenderle amablemente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
CONSULTAS Y SUGERENCIAS

Correo electrónico geped.dinae@policia.gov.co

ANEXO No. 1 A LA DIRECTIVA TRANSITORIA No. 013/ DEL 080208/ PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION AÑO 2008.

COBERTURA GEOGRÁFICA POR ESCUELAS DE POLICÍA

CODIGO	ESCUELAS	UNIDADES
1	ESPOL	DIBIE, DINAЕ, DINCO, DIPOL, DIRAF, DISAN, DITAH, ESCIC, ESPOL.
2	ESJIM	DEAMA, DEPUY, DESAP, ESJIM, MEBOG.
3	ESAGU	DECAL, DEQUI, DERIS, ESAGU, REGIONAL 3.
4	ESANA	DEATA, DECES, DEGUA, DEMAG, ESANA, REGIONAL 8
5	ESCAR	COPEС, DICAR, ESTRA, DISEC, DITRA, ESCAR, ESGAC.
6	ESСER	DEANT, DECHO, DEURA, ESCER, MEVAL, REGIONAL 6
7	ESECU	DECAS, COMANDO ESPECIAL DE VAUPÉS, DEGUN, DEGUV, DEMET, DEVIC, ESECU, REGIONAL 7
8	ESGON	DECAQ, DETOL, DEUIL, ESAVI, ESGON, REGIONAL 2
9	ESRAN	DEBOL, DECOR, DESUC, ESRAN, MECAR.
10	ESREY	DEBOY, ESREY.
11	ESBOL	COEBU, DECAU, DENAR, DEVAL, ESBOL, MECAL, REGIONAL 4
12	ESSUM	DECUN, ESSUM, REGIONAL 1
13	ESVEL	DEARA, MEBUC, DEMAM, DENOR, DESAN, ESVEL, REGINAL 5
14	ESINC	DIASE, DIJIN, DIPRO, DIRAN, ESINC, POLFA.
15	ESTEL	INSGE, SEGEN, ARCOI, COEST, DIPON, ECSAN, ESTEL, OFITE, OFPLA, SUDIR.
16	TODOS	CELHI (EMCAR, ESMAD)

ANEXO No 2.

UNIVERSIDADES	
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	30 %
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	10 %
U.SANTO TOMAS A DISTANCIA	10 %
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	10 %
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	10 %
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN	08 %
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA (ESPECIALIZACIONES)	10 %
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	07 %
INTER IDIOMAS DE COLOMBIA	20 %
UNIVERSIDAD EAN	20 %
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	COOPERACIÓN
FUNDACION DE EGRESADOS DE LA U DISTRITAL	20 %
INSTITUCIÓN DE ED SUPERIOR CORUNIVERSITEC	30 %
CORPORACIÓN EDUCATIVA POLITÈCNICO NACIONAL DE BTA	30 %
INSTITUTO UNIVERSITARIO "ECR".	15 %
FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTONOMA BTA.	15 %
E. TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	25 %
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	20 %
UNIVERSIDAD LOS LIBERTADORES	10 %
BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA	GRATUITO
SENA MINISTERIO DE DEFENSA	INTERADMINISTRATIVO
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SIMÓN BÒLIVAR.	COOPERACIÓN
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE (ESRAN)	20 %
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE (ESRAN)	20 %
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALEZ (ESAGU)	20 %
UNIVERSIDAD DE BOYACA "UNIBOYACA" (ESREY)	10 %
UNIVERSIDAD DEL VALLE (ESBOL)	COOPERACIÓN
CORP INTERAMERICANA DE ED SUPERIOR "CORPOCIDES"	20 %
UNIVERSIDAD DE SANTANDER "UDES" (ESVEL)	COOPERACIÓN
INSTITUTO POLITECNICO AGRO INDUSTRIAL (ESECU)	30 %
INSTITUTO TECNICO INTEGRAL (ESECU)	50 %
SYSTEM PLUS (ESVEL)	20 %
INSTITUTO TOLIMENSE " ITFIP" (ESGON)	10 %
UNIVERSIDAD COOPERATIVA SECC. ESPINAL	COOPERACIÓN
FUNDACION UNIVERSITARIA FUNDES ESPINAL	COOPERACIÓN
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS " UDCA"	COOPERACIÓN
COORPORACION DE EDUCACIÓN DEL NTE. TOLIMA	10 %
UNIVERSIDAD ABIERTA Y ADISTANCIA " UNAD "	15 %